

# REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS DIVERSOS

DIR-044  
Version 01  
15/11/2023

## 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

La Empresa de Servicios que requiera registrarse en los sistemas de APM Terminals para poder trabajar como tal, deberá ingresar al portal web de, *registro de clientes y proveedores*, cuyo link es:

<https://www.apmterminals.com/es/callao/customer-zone/news-and-alerts/2023/nuevaplatamaweb>

En esta plataforma el cliente deberá adjuntar los siguientes requisitos para la inscripción de empresas:

- A. Hoja simple membretada (Ficha de Datos), con el nombre de la empresa que detalle:
  - a. Razón Social de la Empresa,
  - b. Número RUC
  - c. El rubro del servicio que presta
  - d. Dirección
  - e. Teléfono
  - f. Nombre del Gerente General o Representante legal
  - g. Correo electrónico (corporativo).
- B. Ficha RUC (documento escaneado y completo. No se acepta la consulta de RUC de la página de SUNAT)
- C. Registro de la SUNARP, sólo la hoja en la que se detalla el Objeto de la Empresa (documento escaneado).
- D. DNI del Gerente General o Representante Legal (documento escaneado)
- E. Cartilla de Firma del personal autorizado con los E-MAIL correspondiente (Gerente General, Representante Legal, Gerente de Operaciones y dos personas más que designe (Formato adjunto).

## 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud al día siguiente de recibida la misma, otorgándoles un código de Empresa.

En caso la información recibida no esté conforme, se les informará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Una vez registrada la empresa, el cliente a través de la plataforma, recibirá un correo automático con el código de registro de cliente.

Al cumplirse esta etapa, la Empresa de Servicios podrá continuar con la siguiente parte del proceso que es el registro de su personal y de requerirlo, estará en condiciones de solicitar su ingreso, el cual deberá ser tramitado a través del Agente Marítimo o de Aduana según sea el caso.